



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

CONSTANCIA RESOLUCIÓN No. 1066 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

En Bogotá D.C, a los 31 días de octubre de 2024 se deja constancia que culminado el término de diez (10) días contados a partir del 18 de octubre de 2024 hasta el 31 del mismo mes y año, no se interpusieron recursos contra la Resolución No. 1066 del 17 de octubre de 2024, "Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios No. 8545 de 2021 suscrito entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y JAIRO OBANDO OCHOA – IDEAS METALMECANICAS DNK.", por lo que el precitado acto administrativo queda en firme a partir de la fecha.

El acto administrativo antes mencionado se notificó al contratista JAIRO OBANDO OCHOA – IDEAS METALMECANICAS DNK a través del correo electrónico dnkideas@hotmail.com, el día 17 de octubre de 2024, y fue publicada en la página Web de la Entidad www.subredsur.gov.co.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3° del Artículo No. 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FRANCISCO ANTONIO GARZÓN HINCAPIÉ
Director Operativo - Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Elaborado Por: Liliانا Martínez Samudio – Profesional Administrativo VI – Contratista Contratación 

Revisado Por: Sandra Patricia Barbosa Ballen – Profesional Especializado VII – Líder Bienes y Servicios – Contratación 

